



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

*"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"*



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## Acuerdo de Concejo N° 219 – 2022- CM/MDM

Mazamari, 12 de Agosto del 2022.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

#### VISTO:

Tramite Documentario N° 2572, con fecha 13 de julio del 2022, Informe N° 471-2022/SGOPP/MDM, de fecha 18 de julio del 2022, Informe N° 0152-2022/YYCC, de fecha 19 de julio del 2022, Informe N° 0173-2022-GDUR/MDM, de fecha 20 de julio del 2022, Informe N° 419-2022-GPYP/MDM, de fecha 21 de julio del 2022, Informe Legal N° 625-2022-GAJ/MDM, de fecha 02 de agosto del 2022, **SOBRE EL APOYO a la I. E. N° 1709 – CEDIF, y;**

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: " los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: " la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el numeral 2.4 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, el numeral 6.1 del acápite 6 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunes por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, señala sobre el otorgamiento de apoyo comunitarios: "El otorgamiento de apoyos comunales, consiste en un proceso en el cual se evalúa, ejecuta y controla el otorgamiento de apoyo comunal, concerniente a la prestación de bienes y servicios, en beneficio de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en el ámbito del Distrito de Mazamari (...)"

Que, en el literal e) del numeral 6.3 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunes por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, establece sobre el procedimiento de la Elaboración de la Resolución de Alcaldía, señalando que: "De contar con la Disponibilidad Presupuestal el expediente será derivado a Secretaría General para resolver el acto administrativo mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía, considerando que el apoyo comunitario sea menor o igual a 1 UIT, quedando bajo la responsabilidad de Secretaría General la redacción adecuada y detallada del acto administrativo a resolver";

Que, a través del Registro de Tramite Documentario N° 2572, con fecha 13 de julio del 2022, Sr. Elias de la Cruz Maldonado, en calidad de presidente de APAFA, solicita apoyo con 143 bolsas de cemento para la construcción de una loza de 11 x 20 m2 en la I. E. N° 1709 – CEDIF, para beneficio de los niños de dicha institución.

Que, mediante Informe N° 471-2022/SGOPP/MDM, de fecha 18 de julio del 2022, el Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas de la Municipalidad Distrital de Mazamari, refiere que, de acuerdo a la inspección técnica realizada, es de importancia la construcción de una loza deportiva en la mencionada institución, ya que las lluvias, hace que se empoce de agua y lodo, provocando que el área de juego no sea adecuada para los niños, por lo que se requiere del apoyo de 143 bolsas de cemento para brindar el apoyo, en ese sentido deriva el expediente para su cotización.

Que, mediante Informe N° 0152-2022/YYCC, de fecha 19 de julio del 2022, el Tec. Yoel Campos de LA Cruz, informa que ha realizado la cotización de adquisición de cemento para el apoyo a la I. E. N° 1709- CEDIF Mazamari, por el monto de S/. 4, 004.00 soles.

Que, mediante Informe N° 0173-2022-GDUR/MDM, de fecha 20 de julio del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Mazamari, refiere que, refiere que en referencia







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

*"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"*



a los informes precedentes, solicita aprobar mediante sesión de concejo el apoyo con materiales, para la construcción de losa deportiva recreativa, en beneficio de la población estudiantil de la I. E. N° 1709 – CEDIF, por el monto de S/. 4,004.00 soles.

Que con Informe N° 419-2022-GPYP/MDM, de fecha 21 de julio del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mazamari, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, considerando el monto cotizado de S/. 4,004.00 Soles, para atender lo solicitado; además previo a continuar con el trámite, el solicitante deberá adjuntar documento que acredite ser presidente de APAFA de dicha institución. Asimismo, hace de conocimiento que la atención de apoyos comunales solicitados, se ha programado en el POI 2022, en la actividad denominada "Atención de apoyos a I. E. de inicial, primaria y secundaria".

Que, mediante Informe Legal N°625-2022-GAJ/MDM, de fecha 02 de agosto del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari, emite opinión manifestando que corresponde DERIVAR a la Oficina de Secretaría General a fin que pueda resolver el acto administrativo vía sesión de concejo, conforme lo establece el literal e) del numeral 6.3 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunales por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM.;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2022, de fecha 12 de Agosto del 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

## **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el apoyo solicitado por el Sr. Elias de la Cruz Maldonado, presidente de APAFA de la I. E. N° 1709 – CEDIF, por un monto de S/. 4,004.00 (cuatro mil cuatro con 00/100 soles), conforme se detalla a continuación:

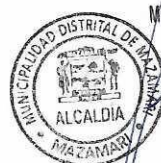
| ITEM         | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN             | PRECIO UNT. (S/.) | PRECIO TOTAL (S/.) |
|--------------|-------|------------------|-------------------------|-------------------|--------------------|
| 01           | 143   | UNIDAD           | CEMENTO PORTLAND TIPO I | 28.00             | 4,004.00           |
| <b>TOTAL</b> |       |                  |                         |                   | <b>4,004.00</b>    |

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas de y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente acuerdo de concejo expuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Secretaría General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas, Oficina de Informática y Tecnología para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Cedonio Camarena Torres  
ALCALDE